

MUNICIPIO DE SAUCE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE
ACTA N° 06 SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Sauce, a los 25 días del mes de febrero de 2025, se reúne el Concejo Municipal de Sauce, en la sede del ;Municipio a las 19:30 horas , con la presencia del Alcaldesa Sra. Reina Rey y los Concejales , Julio Pimentel, Mario Fernandez y Samira Balbiani y por vídeollamada Carlos Martrucho .

Punto N° 1 Consideración y Firma de Informe de Avance Periodo 01 de Octubre 2024 al 31 Diciembre 2024.(se da Copia a Cada concejal) .
-Se entrega Copia a cada uno de los Concejales, se considera y se firma.

Punto N° 2 Firma de resoluciones anteriores.
Se aprueban resoluciones.

Punto N° 3 Resolución FIGM financiación de la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública, solicitada por Oficio N° 2025/003845/2

El Concejo Municipal de Sauce resuelve:

- 1) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa Construcciones Viales y Civiles RUT 210180530011, vinculadas a la ampliación de la Licitación 2021/16, sustanciada en expediente 2023-81-1060-00083, por el monto de \$ 11.831.809 , IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume, afectando el Centro de Costo 1230.
- 2) En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

Punto N° 4 Notas

A) Nota presentada por la Cooperativa COVISOLAR,
El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Dar el aval a la nota solicitando el espacio para realizar la plaza de juegos .
Remitir a la Dirección de Gestión Territorial para ver si es viable dicha solicitud.
Apoyar con la compra de juegos para dicha plaza.

B) Nota presentada del Espacio Cultural , solicitando la creación de una página de red social
Se toma conocimiento de la nota, quedando pendiente de resolución.

MRey
ALEJANDRO
MUNICIPIO
SAUCE

[Signature]
Concejal

[Signature]
Concejal

[Signature]
MARIO
FERNANDEZ
Concejal

[Signature]
CARLOS DAVID MARTUCHO
REMATAADOR PUBLICO
Concejal

C) Nota presentada Por el Liceo N° 1 referente a la 2ª Feria "Mujeres Emprendedoras de la Sauce y cercanias solicitan utilizar la plaza , apoyo con amplificaciòn y sonido.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: se autoriza la utilizaciòn de la Plaza, se aprueba apoyar con la amplificaciòn solicitada.

Se acuerda realizar gestiones con Julieta Gõnzalez para que pueda actuar en dicho evento teniendo en cuenta que se tenia acordado con la misma actuaciones de forma gratuita como contrapartida del apoyo oportunamente brindado.

D) Nota presentada por Cooperativa Meraki, solicitando pintar las letras del Barrio Blanco de Violeta en el marco del 8M.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: se autoriza el pintado de las letras del Barrio Blanco.

Asimismo, se acuerda colocar en el Municipio un moñon de color violeta.

E) Nota de la Parroquia Sagrada Familia solicitando la posibilidad de realizar "Cine bajo las Estrellas" en la Capilla Virgen del Carmen, Cuchilla de Rocha.

Teniendo en cuenta que ya pasaron las fechas en la cuales solicitaban el cine, se acuerda comunicarse con la parte solicitada para que propongan nuevas fecha y realizar las gestiones para poder realizar el cine.

Punto N° 5 Copia de Oficiõ N° 0045/024 de Junta Departamental de Canelones, palabras expresadas por el Edil Sr. Marcelo Tamborini.

Se da lectura.

Punto N° 6 Adquisiciones

-Presupuesto de Conos PVC

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: se autoriza la compra de 5 conos de \$ USD 26 + iva c/u.

-Presupuesto de arreglo rejas \$ 22680 Total.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: se autoriza el arreglo rejas \$ 22680 total.

-Lista de materiales para Encargado de Regional de Obras Mauricio Rapetti

Se detalla listado:

- 9 Pomelas 15cm
- 20 tacos metálicos 8m
- 1 caño 50
- 4 chapas 3m 15
- 2 caños 20 mm
- 2 tablonas 4,5 m
- 2 puertas de chapa

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: pedir presupuesto de los materiales solicitados.

Se presenta presupuesto de 2 focos para el Parque.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Consultar alumbrado cual es el apropiado para el parque de Sauce.

-Solicitud del Capataz de la Cuadrilla Leonardo Berrutti.

-Se detalla materiales:

Maria Alejandra
ALCALDESA SAUCE

John R...
Concejal

[Signature]
Concejal

[Signature]
MARCELO FERNANDEZ
Concejal

[Signature]
FEDERICO MARTICHO
FIRMATADOR PUBLICO
MART 5527
Concejal

- Carreteles bordeadora
- Uña manual junta hojas.
- Arnes.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: pedir presupuesto de los materiales solicitados.

- Destacamento de Bomberos sauce
- Seria necesario contar con cortinas y/o polarizar vidrios del Cuartelillo.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: pedir presupuesto de los materiales solicitados.

Punto N° 7 Expediente

2025-81-1230-00052 Solicitud del Colectivo Tango Rural apoyo economico .

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: aprobar el apoyo económico de \$ 7000 para dicho evento.

- Necesidad de modificar Res N° 44/2025 de Acta 02/25 de fecha 31/01/25, se autorizó el ingreso del gasto en el Sistema SIFI de \$ 1746 pesos uruguayos del pago de las certificaciones bancarias generadas al 08/01/2025.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Aprobar que en la resolución N° 44/2025 de Acta N° 02/25 de fecha 31/01/25, se modifique **DONDE DICE** el importe del gasto en el Sistema SIFI de " \$ 1746 pesos uruguayos " del pago de las certificaciones bancarias generadas al 08/01/2025, **DEBE DECIR " \$ 873 pesos uruguayos"**

- Necesidad de rectificar el N° 02/2025 de fecha 08/01/25 Acta N° 01/25 se aprobo crear para el período 1° de Enero 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAUCE por un monto de \$U 100,000 (pesos uruguayos Cien mil) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Sauce,

1. que en Punto N° 4 del Resuelve de la Resolución N° 02/2025 **EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la cuenta bancaria del Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Sauce, Rubens Ottonello, o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia.
2. Que el Sr. Rubens Ottonello con Fecha 10/02/25 presento renuncia al Cargo de Alcalde de Sauce siendo aprobada la renuncia por Resolución N ° 40/25.del Concejo Municipal de Sauce, y por Resolución N° 42/25 se convoco a la Sra. Reina Rey C.I. 2.786.972-4 para asumir al Cargo de Alcaldesa de Sauce y por Resolución N° 91/25 se amplio dicha resolución aprobando que la Sra. Reina Rey asuma al Cargo de Alcaldesa de Sauce a partir del 10/02/25.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Aprobar rectificar el punto N° 4 en donde dice "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio y

Alcaldesa SAUCE
Julio R. Montiel

[Signature]
Concejal

[Signature]
Concejal

[Signature]
REINADO REINADO
REINADO PUBLICO
MAT. 5527

Concejal

tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Sauce, Rubens Ottonello, o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia" **DEBE DECIR** " **EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la cuenta bancaria del Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual a partir del 10/02/25 a la Sra. Reina Rey C.I. 2.786.972-4 , y o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia

-Necesidad de dejar sin efecto Res N°83/2025 de Acta 04/25 de fecha 07/02/25

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Dejar sin efecto la Res N°83/2025 de Acta 04/25 de fecha 07/02/25, se autorizó el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2025 656, cuyo objeto es contratar de la Comparsa Alma Negra para el Desfile de Carnaval de Sauce sustanciada en Expediente 2025-81-1230-00039 ; por la suma de \$ 42105 pesos uruguayos, según presupuesto de la Empresa Agreración de la Música y de las Artes del Uruguay RUT 217229690014, anexo en Actuación N°2 del Expediente relacionado, afectando el Rubro5286; Literal C – Acción Tendientes a la Agenda Cultural.

-Dejar sin efecto Res N° 90/2025 de Acta 04/25 de fecha 07/02/25, se autorizó la gestión de un procedimiento de compra para la contratación del servicio de 3 baños químicos para la Fashion Week 2025.

El Concejo Municipal de Sauce resuelve: Dejar sin efecto la Res N° 90/2025 de Acta 04/25 de fecha 07/02/25, se autorizó la gestión de un procedimiento de compra para la contratación del servicio de 3 baños químicos para la Fashion Week 2025.

Siendo la hora 21:40 culmina la sesión.

[Signature]
ALCALDESA
MUNICIPIO
SAUCE.

[Signature]
MARCO
FERNANDEZ
Concejal

[Signature]
Concejal

[Signature]
Julio
Concejal

[Signature]
SESTO MARTUCHO
REMATADOR PUBLICO
MAT. 5527
Concejal